

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede el Despacho Dispone:

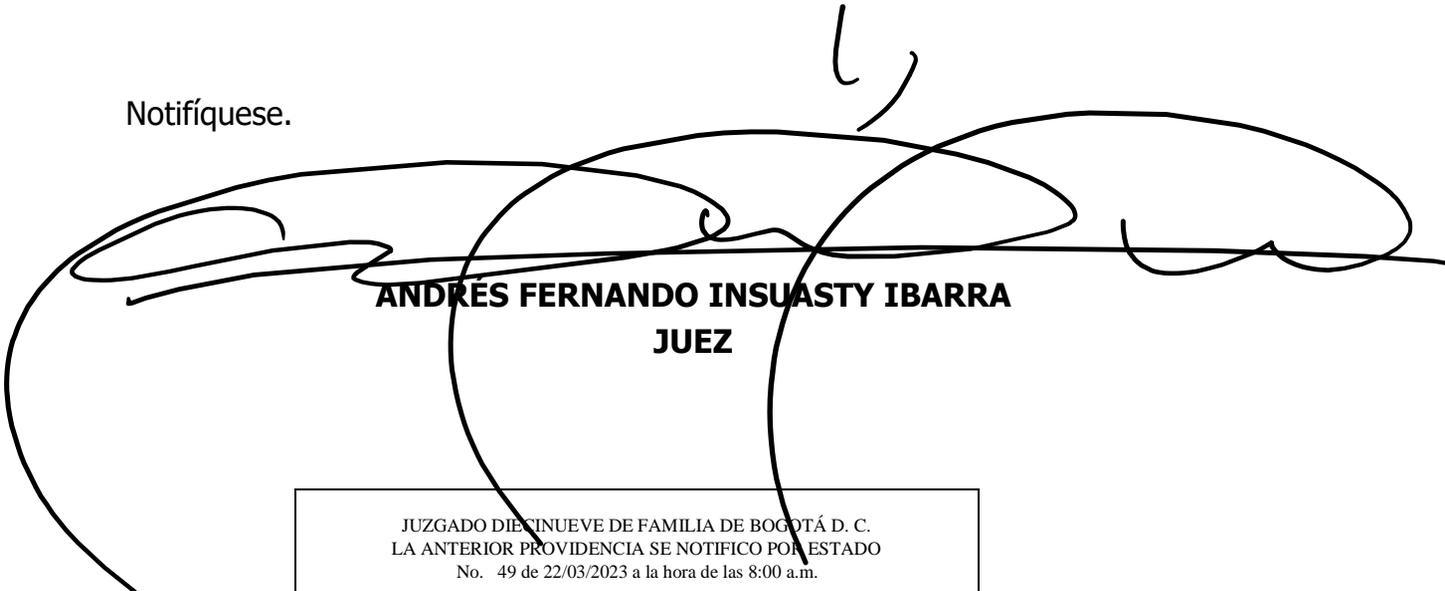
1. Agréguese al expediente el registro civil de nacimiento del señor CAROL HUMBERTO REINA GUTIERRÉZ (índice 016).

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P., REQUIÉRASE a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a dar impulso a la actuación, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de 13 de julio de 2022, informando las direcciones físicas y electrónicas en las que los señores AMPARO REINA GUTIERREZ, DIANA MARGARITA REINA SALINAS, LEONARDO REINA GUTIERREZ y CARLOS EDUARDO REINA VIVAS, reciben notificaciones judiciales a efectos de realizar la vinculación al presente proceso, so pena de terminar el presente proceso por desistimiento tácito.

2.1. Permanezcan las diligencias en la secretaría.

2.2. Notifíquese al Defensor de Familia y al Agente del Ministerio Público adscritos a este Despacho.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 49 de 22/03/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03d916bfdab5f02041416237b48eaf8c5b74bf5865bc9643951edaed3aa199c8**

Documento generado en 21/03/2023 11:53:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>